1MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICION 01 Y PRORROGA NO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 91-7-20046-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CALDAS Y LA ENTIDAD LIAN BPO S.A.S CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN, RECORDATORIO DE CITAS Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PSICÓLOGOS, NUTRICIÓN, TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA Y DEMÁS ESPECIALISTAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS E INFORMACIÓN GENERAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS "

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel **JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania número **79.938.245 de Bogotá D.C** designado como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultado por la Resolución Ministerial No. 3446 del 01/09/2023 emanada del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, y la Resolución No. 0579 28 de febrero 2024 que lo faculta para celebrar contratos, quien se denomina como EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, la empresa LIAN BPO S.A.S NIT: 900.271.394-3 representada legalmente por el (la) señor (a) YERLY ANDREA SALAZAR VEGA mayor de edad, vecino (a) de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1'082.215.054 de Neiva-Huila quien se denomina como **EL CONTRATISTA**. Quienes manifiestan no encontrarse inmersos en causales de inhabilidad o incompatibles para contratar, violación de prohibiciones y/o conflicto de intenciones. Hemos convenido, adicionar y prorrogar la aceptación de oferta Nro. **91-7-20046-24**, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la aceptación de oferta suscrita con la empresa LIAN BPO S.A.S – NIT 900.271.394.3 representada legalmente por el (la) señor (a) YERLY ANDREA SALAZAR VEGA mayor de edad, vecino (a) de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1'082.215.054 de Neiva-Huila, se realizó por un periodo inicial de **04 MESES y (25) DIAS** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el año 2024 vigencia del año 2024, con fecha de inicio 07/06/2024 y fecha de terminación el próximo 31/10/2024.

SEGUNDO: Que, el valor total del contrato está pactado en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130'000.000,00) M/CTE**, vigencia 2024 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 22324 del 15/05/2024.

TERCERO: Que, con corte al 31/08/2024 el supervisor informa que se cuenta con un saldo sin ejecutar por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 64'138.184, oo) MCTE.**

CUARTO: Que, igualmente el supervisor manifiesta que el promedio mensual de ejecución es de aproximadamente por VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS **MIL PESOS ($ 23'500.000, oo) MCTE,** por lo cual con la adición y prorroga de **01 MES** con lo cual se podrá garantizar la prestación del **SERVICIO CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN, RECORDATORIO DE CITAS Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PSICÓLOGOS, NUTRICIÓN, TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA Y DEMÁS ESPECIALISTAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS E INFORMACIÓN GENERAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**4 MESES Y 25 DIAS**
FECHA INICIO	07 DE JUNIO DE 2024
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 130'000.000
VALOR EJECUTADO AL MES DE AGOSTO/24	$ 65'861.816
PORCENTAJE DE EJECUCION	49.4%
SALDO POR EJECUTAR	$ 64'138.184
CONSUMO PROMEDIO	$ 23'500.000

Es de aclarar que, aunque la carta de inicio del contrato en mención tiene como fecha el 05 de Junio de 2024, el contratista inicia operaciones el 07 de Junio, esto soportado en las Condiciones del Servicio, Ítem 2," una vez

firmada el acta, el contratista cuenta con 05 días hábiles para dar inicio a la prestación del servicio objeto del contrato", con el fin de desarrollar cronograma de trabajo, capacitación de los agentes y logística de las diferentes actividades .

QUINTO: Que la señora TS. 25 ISABELCRISTINA LOPERA VILLEGAS supervisor de la aceptación de oferta, mediante el Comunicado Oficial No. GS-2024-092645-DECAL-29.25 de fecha 18/09/2024 propuso al CONTRATISTA llevar a cabo **ADICIÓN** por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS **($ 6'451.816) M/CTE** para la vigencia 2024 y una prórroga de **01 MES**; con el fin de dar continuidad al servicio **DE UN CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN, RECORDATORIO DE CITAS Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PSICÓLOGOS, NUTRICIÓN, TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA Y DEMÁS ESPECIALISTAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS E INFORMACIÓN GENERAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS "**

SEXTO: Que, el CONTRATISTA, la empresa LIAN BPO S.A.S – NIT 900.271.394-3 representada legalmente por el (la) señor (a) YERLY ANDREA SALAZAR VEGA mayor de edad, vecino (a) de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1'082.215.054 de Neiva-Huila, manifestó aceptación a la propuesta anterior de ADICIONAR PRESUPUESTO por parte del CONTRATANTE efectuar PRÓRROGA del plazo del contrato por **01 MES**, reiterando el interés de continuar siendo proveedor del servicio dentro de un marco de calidad, cumplimiento y eficiencia para las partes y manteniendo las tarifas pactadas inicialmente.

SEPTIMO: Que la señora TS. 25 ISABELCRISTINA LOPERA VILLEGAS supervisor de la aceptación de oferta, mediante el Comunicado Oficial No. GS-2024-097564-DECAL de fecha 01/10/2024 solicitó al Comando de Metropolitana de Policía Manizales autorización y emite concepto de viabilidad, apoyado por el señor teniente LINA MARIA GARCIA LEON Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, para llevar a cabo **ADICIÓN** por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS **($ 6'451.816) M/CTE** para la vigencia 2024 y una prórroga de 01 **MES,** con el fin de dar continuidad al **servicio DE UN CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN, RECORDATORIO DE CITAS Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PSICÓLOGOS, NUTRICIÓN, TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA Y DEMÁS ESPECIALISTAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS E INFORMACIÓN GENERAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS "** teniendo en cuenta que subsiste la necesidad de contar con este servicio y de esta forma garantizar la atención de nuestros más de 15.424 usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Caldas y en especial a los 10.684 usuarios que residen en la ciudad de Manizales los cuales hacen uso de los diferentes servicios que presta el establecimiento complementario en Salud Caldas.

OCTAVO: Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 6'451.816) M/CTE** para la vigencia 2024 presupuesto autorizado mediante Certificado de Disponibilidad N° 37624 de fecha 21 OCT 2024 expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales. Para llevar a cabo la modificación.

NOVENO: Que, a la fecha el contrato cuenta con vigencia y saldo pendiente por ejecutar, se realiza consulta de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, al código de policía y consulta REDAM, donde se evidencia que el contratista, no presenta algún tipo de sanción que los inhabilite para contratar con el Estado Colombiano, y paz y salvo de parafiscales actualizado.

DECIMO: Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo **13°.-** *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015, y* De acuerdo a lo establecido en el código **Civil** en su **ARTÍCULO 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES**. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

POR TODO LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Adicionar la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS **($ 6'451.816) M/CTE** para la vigencia 2024

SEGUNDO: Modificar la cláusula **VALOR** total del contrato, el cual quedó por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 136'451.816, oo) M/CTE respaldado mediante CDP N° 22324 de fecha 15-05-2024 y CDP 7624 de fecha 21 OCT 2024 expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policia Metropolitana de Manizales

TERCERO: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por un periodo de **01 MES** más a partir del **01/11/2024** hasta el día **30/11/2024.**

CUARTO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. *REQUISITOS DE EJECUCIÓN:* 1) La expedición del Registro Presupuestal del Compromiso de la adición. 2) La presentación del último pago de parafiscales. 3) La ampliación de la póliza de garantía única de cumplimiento y calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales en favor de entidades estatales No. 61-46-101027784 (Seguros del Estado) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al nuevo valor adicionado y tiempo prorrogado. Teniendo en cuenta para ellos lo especificado en el articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. 4) La aprobación de las pólizas por parte del CONTRATANTE.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato continuarán iguales.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas el dia 23 / 10 / 2024

EL CONTRATANTE

Coronel **JOHN CARLOS ROJAS RINCON**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

YERLY ANDREA SALAZAR VEGA
CC # 1'082.215.054 de Huila-Neiva
Representante Legal LIAN BPO S.A.S

Elaboró: PS. 12 Luz Nelly Parra
UPRES JEFAD

Revisó: SI. Daniel Henao Vargas
UPRES JEFAD

Revisó: Abog. Sonia Marina Ortiz Álvarez
UPRES ASJUR

Revisó: IT. Ricardo Andrés Palacio P.
UPRES JEFAD

Revisó: ST. Lina María García León
UPRES JEFAT

Aprobó: CT. Juan Sebastián Blanco Cortes
MEMAZ – JEFAD

Aprobó: TC. Edward Mauricio Dávila Sánchez
MEMAZ SUBCO

Fecha de elaboración: 07/10/2024
Ubicación: D:\Procesos 2024/Proceso call center

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8717704
decal.esoco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA